SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE COLOMBIA
ACADEMIA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS
Desde 1903 al servicio de la nación

Patronato Colombiano de Artes y Ciencias

Miembros del Colegio Máximo de las Academias de Colombia
Cuerpos consultivos del gobierno nacional

JORNADAS DE CIENCIA Y CULTURA - VII CICLO

LA COLECCIÓN QUIMBAYA

PRIMERA PARTE: LOS FUNDAMENTOS DE UNA DECISIÓN

SEGUNDA PARTE: LAS DINÁMICAS DE RESTITUCIÓN

ANTONIO JOSÉ RENGIFO LOZANO, PHD
PROFESOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DOCTORADO EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
UNIVERSIDAD DE LONDRES

LA COLECCIÓN QUIMBAYA

PRIMERA PARTE: LOS FUNDAMENTOS DE UNA DECISIÓN.

- "Si en el momento de disponer del Tesoro Quimbaya hubiera tenido Colombia la sensibilidad suficiente de admirar lo que iba a entregar, lo retiene, comienza en ese momento a formarse el Museo del Oro. Hoy sería par del de Tutankamón del Cairo. Pero no: alargamos el período de la destrucción cuando en el momento del IV Centenario [del descubrimiento de América] en que se exhibieron las joyas del Tesoro Quimbaya, hubo oportunidad para reparar en lo que era eso que hoy ya se conoce como una joya del arte precolombino americano. En este momento [1989-1990] el Museo [del Oro] de Bogotá reúne treinta y tres mil piezas o más que constituyen un depósito fabuloso, y por eso se echa de menos esta primera contribución absurdamente regalada a la Corona Española"

Germán Arciniegas, "Secretos de El Dorado – Colombia", 1990.

CONTEXTO

- Para la historia: un "obsequio" cuestionado desde los orígenes. Se aprovechó la celebración del IV Centenario del Descubrimiento de América para enviar la Colección a Madrid …. Y quedó convertida en "obsequio"
- En el presente: un caso de restitución de bienes culturales, que se está constituyendo en referente internacional
- Para el derecho: una decisión trascendental de la Corte Constitucional de Colombia: la sentencia SU 649 de 2017
- ¡Buena noticia! La Colección Quimbaya ha retornado legalmente al patrimonio cultural de Colombia, aunque esté pendiente la restitución material.

LA GRAN "PEDAGOGÍA" DEL CASO DE LA COLECCIÓN QUIMBAYA:

- El poder ejecutivo de un Estado no puede estar por fuera, ni más allá del derecho, ni sometido a una voluntad de los funcionarios que pretenda ponerse por encima de la ley que rige el ejercicio de sus competencias.
- Las consecuencias ….
- Para lo que sigue del proceso de restitución: insistir, persistir y nunca desistir …

EL CAMINO HASTA LA SENTENCIA 649 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DE 2017

- Los aspectos centrales de la ilegalidad del "obsequio"
- No fue consultado con el mundo de la cultura, ni con los representantes de la política de entonces
- No fue autorizado por el Congreso de Colombia
- Se omitió el requisito constitucional de celebrar tratado con potencia extranjera (España) para enviar la Colección y para obsequiarla a la reina Regente
- Al acto del "obsequio" le faltó el pueblo …. y el voto de los representantes del pueblo en el Congreso de entonces ….

LA DECISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

- Hacia el año 1530 esta cultura estaba organizada alrededor de la llamada "Federación Quimbaya" que opuso una férrea resistencia a la colonización española y, por eso, continuó existiendo como grupo diferenciado al menos durante dos siglos. Importancia de la audiencia pública en la Corte Constitucional.
- En el contexto cultural, todo lo que elaboraron los pueblos ancestrales tenía un profundo sentido de cosmovisión, espiritualidad y memoria histórica, que se ve reflejado en el patrimonio cultural Quimbaya, incluidas las piezas que se encuentran en Madrid (España), las cuales tienen un altísimo valor espiritual y de conciencia histórica que no puede ser calculado en términos económicos y que, por tanto, rebasa las normas positivas.
- Para el año 1893, la denominada "Colección Quimbaya" era un bien fiscal, es decir, parte del patrimonio público colombiano. Hoy en día, a la luz del artículo 72 de la Constitución de 1991, es un bien cultural, y, en consecuencia, inalienable, inembargable e imprescriptible.

LA DECISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

- Para la época de la entrega de la Colección Quimbaya el ordenamiento constitucional vigente disponía la obligación de celebrar un tratado entre Colombia y España, cuyo objeto debió haber sido la transferencia de aquélla a Madrid, adelantando el debido trámite ante el Congreso.
- En principio las normas jurídicas tienen efectos hacia el futuro. Sin embargo, pueden tener efectos retroactivos cuando se aplican a situaciones jurídicas ya ocurridas definidas o consolidadas, es decir están regidas por leyes anteriores.
- Ordenar al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Cultura que ….. bajo la dirección del Presidente de la República …… lleven a cabo todas las gestiones diplomáticas, administrativas, jurídicas y económicas, necesarias ante el Estado español, con la finalidad de lograr la repatriación del patrimonio cultural conformado por ciento veintidós piezas (122) de la Colección Quimbaya, catalogadas por el Museo de América de Madrid ….

SEGUNDA PARTE: LAS DINÁMICAS DE RESTITUCIÓN

TODOS LOS PAÍSES RECLAMAN ….

Casos de solicitudes de restitución ….. **6 de los grandes tesoros saqueados a lo largo de la historia y que son reclamados por sus países de origen** (BBC Mundo):

1. Los mármoles del Partenón griego: El Partenón es la atracción turística más emblemática de Grecia. Construido a mediados del siglo V AC, el templo domina la colina donde se levanta la Acrópolis de Atenas.
2. La Puerta de Ishtar: Construida alrededor del año 575 AC, la Puerta de Ishtar se convirtió en la octava entrada fortificada de la antigua ciudad de Babilonia, ubicada en lo que en la actualidad es Irak.
3. El busto de Nefertiti: El busto de Nefertiti, reina de Egipto y esposa del faraón Akenatón, quien gobernó entre los años 1353 y 1336 aC, es la pieza estrella del Museo Neues de Berlín, donde es admirada cada año por centenares de miles de visitantes.

TODOS LOS PAÍSES RECLAMAN ….

Casos de solicitudes de restitución ….. **6 de los grandes tesoros saqueados a lo largo de la historia y que son reclamados por sus países de origen** (BBC Mundo):

4. El Penacho de Moctezuma: El "Penacho de Moctezuma" es un tocado hecho con plumas de quetzal, montadas sobre una base de oro adornada con piedras preciosas.
5. El tesoro de Quimbaya: Conformado por una colección de 122 piezas de oro precolombino, el tesoro de Quimbaya fue obsequiado en 1893 por el presidente de Colombia Carlos Holguín a la reina de España María Cristina de Habsburgo-Lorena.
6. Las estatuas de los monarcas del reino de Dahomey: El reino de Dahomey floreció en el occidente de África entre los siglos XVIII y XIX en un territorio que luego fue colonizado por Francia y que, tras su independencia, se convirtió en parte del actual Benin.

Información tomada de BBC Mundo, disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias-42232806

Y ESPAÑA TAMBIÉN RECLAMA … UN CASO SUI GENERIS DE RESTITUCIÓN

- El Caso de la Fragata Nuestra Señora de las Mercedes. España contra Odyssey Marine Exploration.
- Libro "El último viaje de la fragata Mercedes: la razón frente al expolio. Un tesoro cultural recuperado".
- Catálogo de la exposición celebrada en el Museo Arqueológico Nacional y en el Museo Naval (junio-noviembre de 2014). Narra la historia de un tesoro, pero de un tesoro cultural cuyo valor trasciende con mucho el peso de la plata o el oro que contiene. La exposición presenta un relato sobre una época concreta de la historia de España, la historia de las relaciones internacionales a principios del siglo XIX, la historia de una fragata en misión de Estado, las múltiples historias de sus tripulantes, de su cargamento, de sus enseres. Pero también, y de manera especial, esta exposición encierra la historia de un expolio de nuestro patrimonio cultural. El expolio de un yacimiento subacuático por parte de una empresa de cazatesoros cuyo objetivo era comerciar con nuestro pasado, con nuestra memoria, con nuestro patrimonio. Por ello, es también la historia de una batalla judicial librada con éxito por España en materia de protección del patrimonio subacuático y de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE COLOMBIA
Academia de Ciencias Geográficas

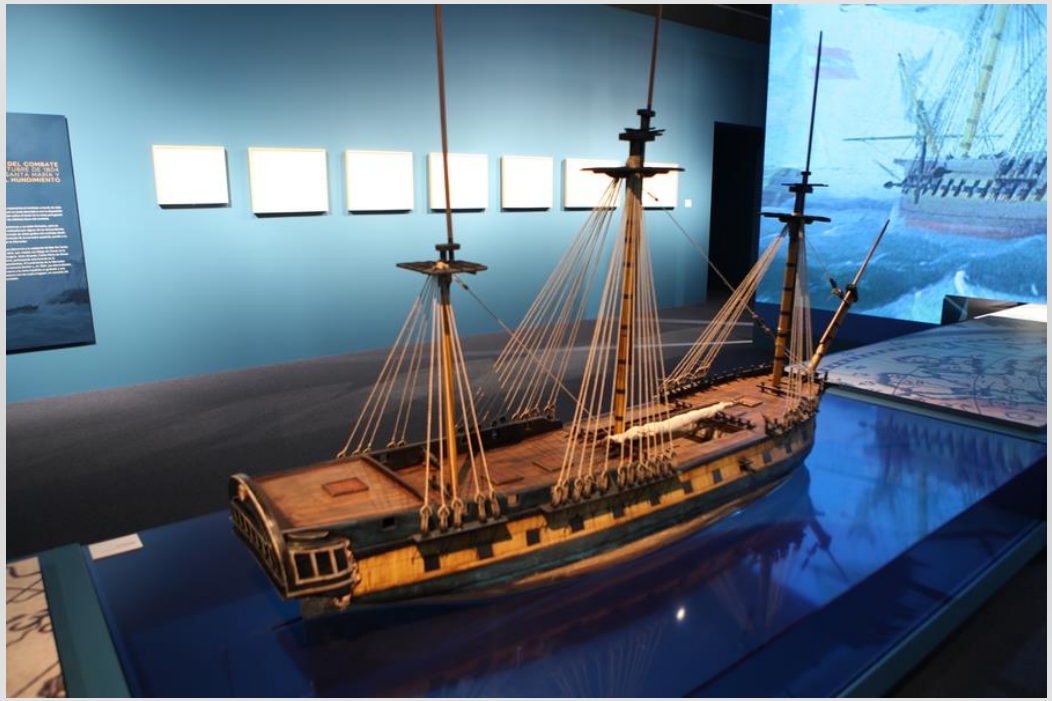

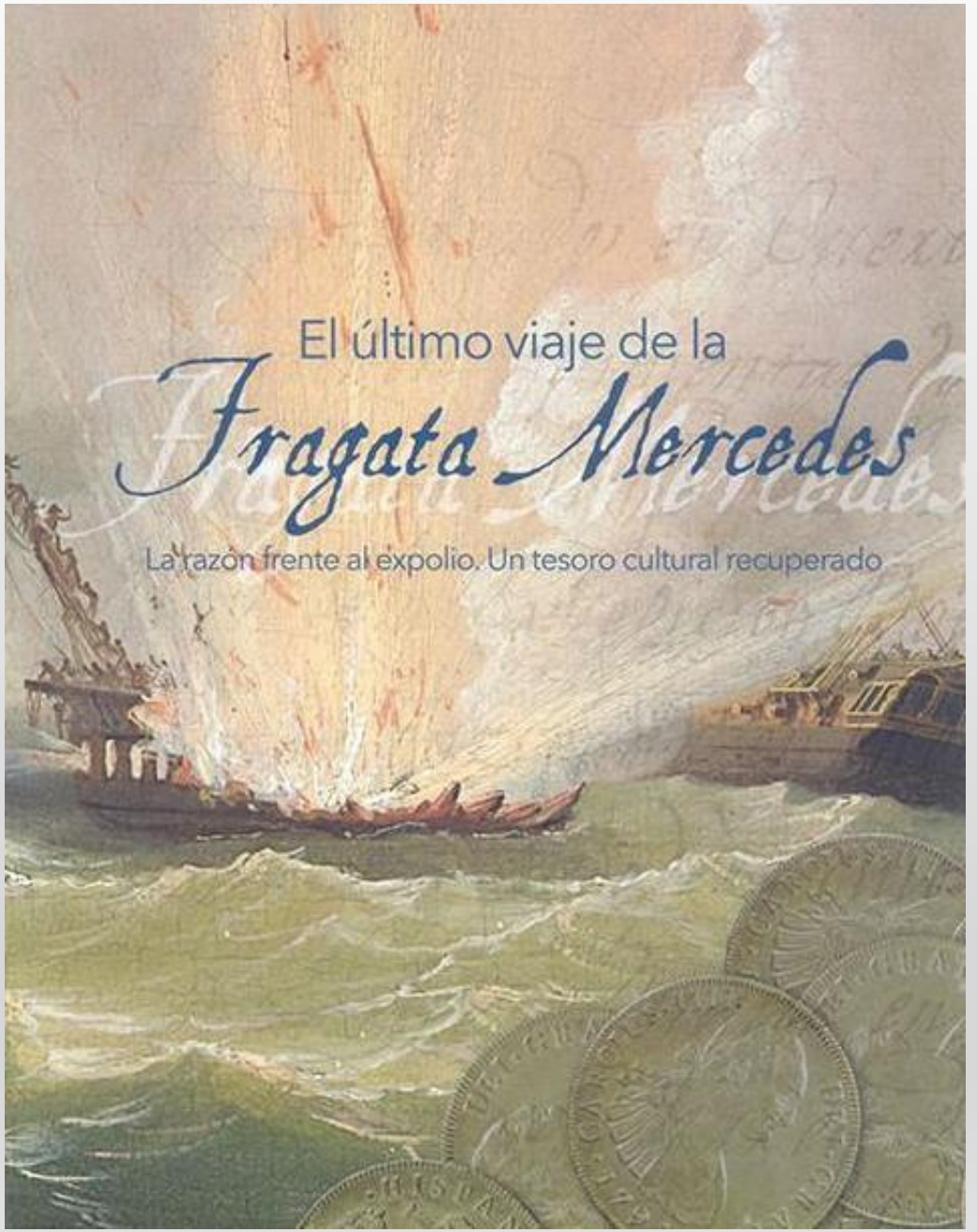
El último viaje de la
Fragata Mercedes
La razón frente al expolio. Un tesoro cultural recuperado

CASOS EXITOSOS DE RESTITUCIÓN

- 1983 Italia restituyó a Ecuador más de 12.000 objetos precolombinos.
- 1986 Estados Unidos restituyó a Jordania el Disco de Gres de Tyche y, en 1988, a Tailandia el dintel Phra Narai.
- 1987 Alemania restituyó a Turquía 7.000 tablillas cuneiformes de Boğazköy.
- 2010 Universidad de Yale devuelve a Perú más de 40.000 piezas de Machu Pichu, más de un siglo después de haberlas tomado “en préstamo”

FRANCIA EMPIEZA EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE BIENES CULTURALES DE SENEGAL Y BENÍN

- Un proyecto de ley para devolver obras de arte saqueadas durante el periodo de colonización en África fue presentando ante el Consejo de Ministros de Francia. Información de France24
- El Informe de Felwine Sarr y Bénédicte Savoy sobre **Restitución de bienes culturales africanos**, noviembre de 2018
- Antecedente: Manifiesto Cultural Panafricano, 1969: "los pueblos colonizados nunca han renunciado a su identidad profunda".
- Si Francia no es capaz de demostrar que fueron adquiridos de forma legítima, deberá devolver los bienes cultuales a su país de origen.
- Una ruptura. "Una nueva ética relacional".

OTRAS DINÁMICAS QUE FAVORECEN LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN

- Reescribir la historia: el movimiento social antirracista y anticolonialista global
- ¡Estatuas! El pueblo Misak y el juicio indígena a Sebastián de Belalcázar
- La Universidad de Edimburgo: el caso de un edificio con el nombre del filósofo David Hume
- Las excusas y la convivialidad

CONCLUSIONES

Del Manifiesto Cultural Panafricano (1969):

El colonialismo es un mal que todos nuestros pueblos han vivido y sufrido, primero sobre su forma más destructiva, la trata de esclavos, que ha devastado la casi totalidad del continente africano y bajo su forma más tangible y más insolente, la dominación política, la cual nos esforzamos por superar.

El colonialismo, fenómeno económico, político y social conocido, es en su esencia y en su espíritu, un acto total.

La cultura es el cimiento fundacional de un grupo social, su medio básico de intercomunicación y de conexión con el mundo exterior, su alma, su realización y sus capacidades para las transformaciones.

Pedir la restitución de la Colección Quimbaya no solo es un deber sino una obligación y una reivindicación de la dignidad y justicia con los pueblos originarios de América contra un acto total de colonialismo.

GRACIAS